POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006
Fecha: 04-10-2009
Versión: 0

Nro. ____

FECHA: 06 DIC 2018
PARA: -SECRETARIA.
DE: SI GUSTAVO

URGENTE ___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ___
PARA SU INFORMACIÓN ___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ___
FAVOR DAR CONCEPTO ___	FAVOR TRAMITAR ___
INFORMAR POR ESCRITO ___	ARCHIVAR ___
ENCARGARSE DEL ASUNTO ___	ENTERARSE Y DEVOLVER ___
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: 118080-OCBOY

-Adjunto Documento
-Proceder
-Organizar los tiempos establecidos.

FIRMA:
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Nro. ____

FECHA:
PARA:
DE:

URGENTE ___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ___
PARA SU INFORMACIÓN ___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ___
FAVOR DAR CONCEPTO ___	FAVOR TRAMITAR ___
INFORMAR POR ESCRITO ___	ARCHIVAR ___
ENCARGARSE DEL ASUNTO ___	ENTERARSE Y DEVOLVER ___
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA:
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Nro. ____

FECHA:
PARA:
DE:

URGENTE ___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ___
PARA SU INFORMACIÓN ___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ___
FAVOR DAR CONCEPTO ___	FAVOR TRAMITAR ___
INFORMAR POR ESCRITO ___	ARCHIVAR ___
ENCARGARSE DEL ASUNTO ___	ENTERARSE Y DEVOLVER ___
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA:
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Nro. ____

FECHA:
PARA:
DE:

URGENTE ___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ___
PARA SU INFORMACIÓN ___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ___
FAVOR DAR CONCEPTO ___	FAVOR TRAMITAR ___
INFORMAR POR ESCRITO ___	ARCHIVAR ___
ENCARGARSE DEL ASUNTO ___	ENTERARSE Y DEVOLVER ___
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

escr

FIRMA:
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
AREA SANIDAD BOYACA

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

RESAN - ARSAN - 3.1

Tunja, 30 de noviembre de 2018

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 9 16 63 Centro
Ciudad

Asunto: Solicitud contratación profesional asistencial Área de Sanidad Boyacá.

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitarle proceso de contratación del profesional que se relaciona a continuación teniendo en cuenta que está autorizado en el plan de compras y en la constancia de necesidades del personal asistencial para optómetra, para la presente vigencia. Profesional que prestara sus servicios profesionales y de apoyo a la Gestión en el ESPIM Tunja. Con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de la Policía Nacional. El valor para esta contratación es de UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($ 1.077.804.00) acorde al certificado de compras No 803 del 26/11/2018, con un plazo de ejecución del 10/12/2018 al 31/12/2018 y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($9.135.672.00) con plazo de ejecución 01/01/2019 al 26/06/2019

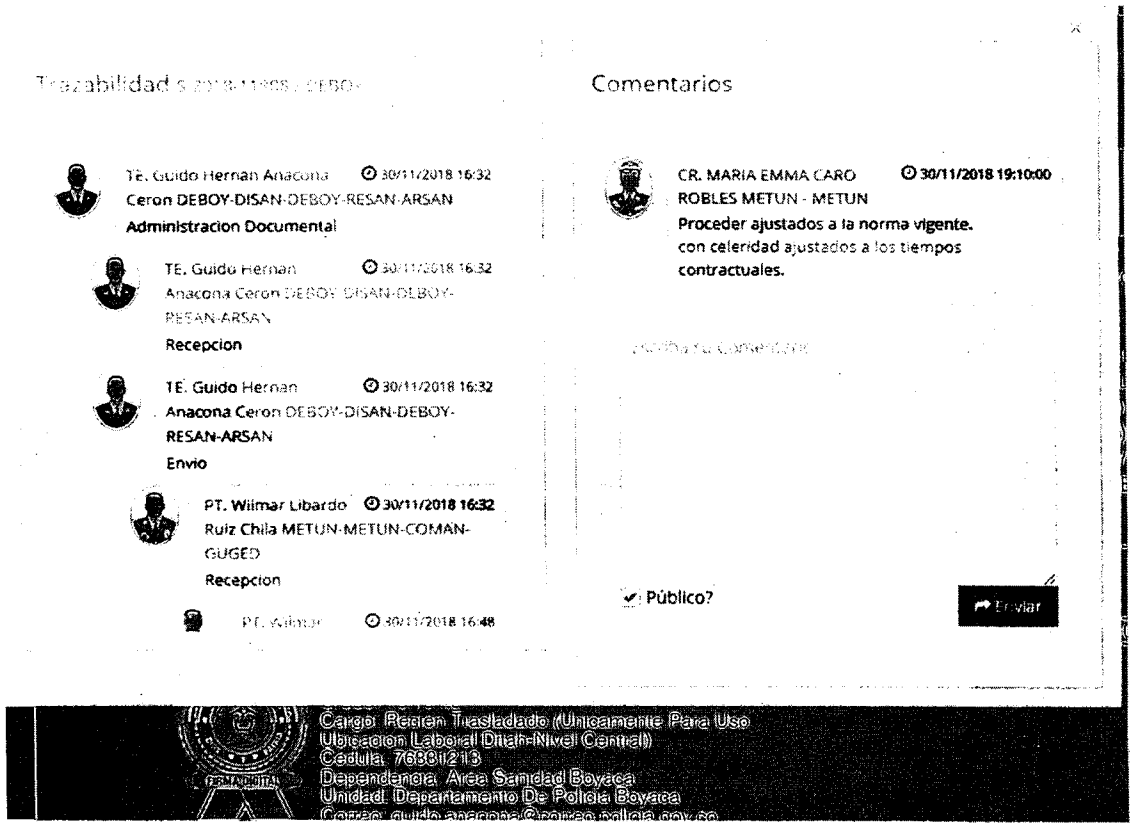
No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS	VALOR VIG 2018	VAL VIG 2019
UNO (01)	OPTOMETRA	SEIS (6)	$1.077.804.00	$9.135.672.00

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Guido Hernan Anacona Ceron
Grado: Teniente
Cargo: Recien Trasladado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 76331213
Dependencia: Area Sanidad Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: guido.anacona@correo.policia.gov.co
30/11/2018 16:32:02

Anexo: No

TV 15 16 01
Teléfono: 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Cargo: Patrullero Trasladado (Unicamente Para Uso
Ubicacion Laboral Dijin-Nivel Central)
Cedula: 7680213
Dependencia: Area Sanidad Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: guido.anacona@correo.policia.gov.co

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA No. 803	
Versión: 0		

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÒN R10		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2019	85121702	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Servicios Medicos y Hospitalarios	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPTOMETRA DE 6 HORAS - ESPIM CLINICA TUNJA - ARSAN DEBOY	$ 1,539,720.00	178.00	$ 9,135,672.00	0	0	0	0
								TOTAL	178.00	9,135,672.00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 9,135,672.00

PT JUAN CARLOS PITA VARGAS
Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACÁ

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARÍA
Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Página: 1 de 1	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
Código: 1DE-FR-		
Fecha:	AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA	
Versión:2	VERSIÓN 6 2018	POLICÍA NACIONAL

FECHA: 28-NOV-18

CERTIFICADO No. 803

2.0.4.41	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
2.0.4.41.2	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL								Fuente Financiación				VALOR CERTIFICADO
								10		16		
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total	Vr. total
METROPOLITANA DE TUNJA	Q SERVICIOS DE PERSONAL	Diciembre	PSICOLOGO Y OPTOMETRA GENERAL Reso.511 - 22/08/2014	OPTOMETRA	1,539,720.00	6	1 OPT 6	0	0.00	210	2,822,820.00	1,077,804.00
												1,077,804.00
											VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN---------->	1,077,804.00

PT JUAN CARLOS RITA VARGAS
Administrador Plan de Compras

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMA
Jéfe Planeación Unidad

Recibe:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISO: TC. GLORIA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 010412	FECHA: 300412	FECHA: 100512

ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Tunja, 29 de noviembre de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Optómetra.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121706	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	

1.2 VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (10.213.476) discriminados así: UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (1.077.804) para la vigencia 2018 y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (9.135.672); autorizados para la vigencia 2019 según comunicación oficial número S-2018 - 078511/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Septiembre de 2018.
PROGRAMA Q- GASTOS DE PERSONAL
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
803	2.0.4.41.2	16	2018	$1.077.804,00
			2019	$9.135.672,00
VALOR TOTAL DE CONTRATO				$10.213.476,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley.80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Título universitario: Optómetra
Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Se requiere un **Optómetra** por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el área de Sanidad Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.

2. Se contrata el profesional Optómetra con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.

3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas

4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo 21 días para la vigencia 2018 y 5 meses y 28 días para la vigencia 2019.

5. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el

presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2018.

6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios |Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: **Optómetra**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses **como optómetra**

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Optómetra

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en el Área Sanidad Boyacá ubicada en el Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente el Área de Sanidad disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 21 días para la vigencia 2018 y 5 meses y 28 días para la vigencia 2019.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe de la clínica o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.

Subteniente **GUIDO HERNAN ANACONA CERÓN**
Jefe Clínica Regional Tunja

Elaboro: Subteniente Guido Hernan Anacona Cerón
Jefe Clínica Regional Tunja
Ubicación. mis documentos/Procesos de Contratación/Medico.

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OPTÓMETRA	Título: Optómetra Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	OPTÓMETRA	6	33	143	$1.539.720.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1. Establecer la valoración previa y personalizada del paciente y emitir el diagnóstico según el caso, mediante un sistema de evaluación funcional y un sistema de registro e historia clínica. 2. Realizar valoración de la salud visual del paciente bajo la perspectiva de la atención visual primaria. 3. Realizar exploración clínica, realización de procedimientos diagnósticos según protocolo, juicio clínico y plan de tratamiento y seguimiento de los errores refractivos y anomalías visuales. 4. Realizar la valoración de las principales alteraciones patológicas según los criterios de signos y síntomas del paciente. 5. Realización de pruebas diagnósticas que precisan de tecnología e instrumental específico en la evaluación de las funciones visuales, de salud ocular y adaptación de lentes de contacto. 6. Promoción, prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación de las alteraciones visuales y oculares. 7. Realizar acciones de tamizaje y evaluación masiva con el fin de detectar alteraciones visuales y oculares. 8. Educar al paciente en temas relacionados con el cuidado de su salud visual. 9. Detectar las alteraciones de la agudeza visual, sensibilidad al contraste, visión cromática, las disfunciones y alteraciones de la visión binocular, campo visual, patologías del segmento anterior. 10. Realizar la implementación de un plan de tratamiento en casa, para que el paciente y su núcleo familiar continúen el proceso de rehabilitación y eviten complicaciones por falta de continuidad y cumplimiento de las indicaciones emitidas por el especialista. 11. Vigilar la conservación y el buen estado del material que se utiliza en el consultorio de optometría, así como de los aparatos, procurando que estén en condiciones de perfecta utilización. 12. Realizar actividades de prevención y promoción en forma interdisciplinaria con las especialidades pertenecientes a la Unidad, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. 13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 14. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna y cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.	6	143

15. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 16. Aplicar las guías de manejo, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad. 17. Cumplir con las actividades de salud ocupacional y de Gestión Ambiental, establecidas por el nivel central y la Dirección de Sanidad. 18. Coordinar y responder por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso. 19. Prescribir y/o Realizar procedimientos especiales para la ayuda en el diagnostico y/o manejo del paciente según el caso y la pertinencia. 20. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional. 21. Liderar la política de seguridad del paciente. 22. Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad. 23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño.		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.

12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guias de manejo de I,II !!I nivel de atención en urgencias y Código Azul)
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a traves de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

- GARANTIAS DEL PROCESO
- ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

NRO.	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	ESPECIFICO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EXTERNO	CONTRATACIÓN	EJECUCION
TIPO	RIESGO OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL	AFECTACIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE
PROBABILIDAD	3	3	2
IMPACTO	2	4	4
VALORACION DEL RIESGO	5	7	6
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿QUIEN SE ASIGNA?	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	A LAS DOS PARTES
TRATAMIENTO/CONTROLES SERÁN IMPLEMENTADOS	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES, INTERNET, BOLSA DE EMPLEO Y PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE REPETICIÓN DARÁ CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS
IMPACTO DESPUÈS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDA	2	1	1
IMPACTO	1	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE CULMINA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA
MONITOREO Y REVISIÓN ¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DIARIA

Página 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 16-10-2013 Versión: 0	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: **29/11/2018**

Lugar: **AREA SANIDAD BOYACÁ**

No. Consecutivo revisión: **271** No. PLACO. **803**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPTÓMETRA 6 HORAS PLACO 803	VALOR: **$10.213.476,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: **JEFE CLÍNICA ESPÍM**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE CLÍNICA ESPÍM	Subteniente	GUIDO HERNAN ANACONA CERÓN	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS.04	JUAN CARLOS MOLINA SANCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	IT	JOSE RODOLFO MELO PINZON	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	**29/11/2018**	**VALOR:**	**$10.213.476,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT.	JUAN CARLOS PITA VARGAS	RESPONSABLE DE PLANEACION	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA BOYACA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- /JEFAT 3.1

Tunja,

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 9 16-63
Tunja.

Asunto: Información Proceso Selección Optómetra ESPIM Tunja – ARSAN DEBOY

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de informarle que teniendo en cuenta el procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y atendiendo a la convocatoria pública 2018-059 para proveer contrato de prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión como OPTOMETRA, se realizó el respectivo proceso de selección el 14 de Noviembre del 2018 y siguiendo las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad, mediante la "Cartilla de Selección y Vinculación de Personal" se ejecutó proceso de selección de personal, garantizando las cualidades y calidades profesionales dentro del marco de transparencia, integridad e igualdad de oportunidades para cada uno de los aspirantes al perfil requerido por el Área de Sanidad Boyacá, en beneficio del mejoramiento de la prestación de los servicios de salud y acorde a los principios de legalidad, igualdad en el ingreso, publicidad, imparcialidad, mérito y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, proceso de selección que se basó en el marco de una actuación objetiva mediante concurso público supervisado por el Jefe del Área Sanidad Boyacá, Responsable Talento Humano Área sanidad Boyacá y Psicólogo de Talento Humano del Área Sanidad Boyacá como garantes del proceso, del cual se relaciona la puntuación que obtuvieron los aspirantes cumpliendo con el perfil de competencias que se requiere, así como las demás condiciones para la prestación del servicio, acreditando los requisitos exigidos contando con el aval de los miembros de la junta evaluadora:

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	ELBA CRISTINA SANTIESTEBAN AVELLA	40.048.221	CUMPLE	5,0	50%	3,9	23%	8	16%	89%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El aspirante que supera el proceso de selección cumple con los siguientes aspectos: Hoja de vida con el tipo de educación requerida, continuidad del empleo, pertinencia y coherencia entre cargos anteriores, logros y resultados, prueba de psicología dentro de los rangos de normalidad, entrevista Individual constatando la información registrada en su hoja de vida, experiencia profesional, logros académicos y desempeño individual, formación académica, cumpliendo con

el criterio de mérito, idoneidad y experiencia para desempeñar y asumir las actividades inherentes al objeto de contratación de la prestación del servicio.

Atentamente,

Capitán. ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Área Sanidad Boyacá

Adjunto: Copia Acta Proceso de Selección (3 Folios).

Elaborado por: PS. CARLOS ANDRES MENJURA GRJALES JEFE GTH TAHUM
Revisado por: IT. WILMAN ALBERTO GARCIA/
Fecha de elaboración: 19/11/2018
Ubicación c:\Vmis documentos\TAHUM2018/TUNJA

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263; 7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION SANIDAD
AREA BOYACA

Fecha:	Tunja, 14 Noviembre de 2018		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora finalización	18:00 horas
Lugar:	Colegio Nuestra señora de Fátima		

ACTA 1269 – JEFAT – TAHUM – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA OPTOMETRA ESPIM TUNJA AREA DE SANIDAD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2018-059

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.
2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos.
3. Lectura de la Convocatoria.
4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección.
5. Desarrollo del Proceso de selección.
6. Exposición de resultados con la junta evaluadora.
7. Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.
8. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.

2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos; para lo cual se contó con la participación del personal que se relaciona a continuación:

   - ELBA CRISTINA SANTIESTEBAN AVELLA

3. Lectura de la Convocatoria: Se realiza lectura de la convocatoria, una vez verificada la asistencia del personal que se convocó, en la cual se hace claridad en la modalidad del contrato, los honorarios y una breve descripción de las actividades que la persona seleccionada tendría que realizar, así como el compromiso institucional que deberá reflejar en cada una de las tareas encomendadas.

4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección, se explicó el paso a paso cada etapa desde el momento de la convocatoria, desarrollo del proceso, pruebas eliminatorias (prueba psicotécnica y entrevista y el valor porcentual que tiene la hoja de vida dentro del proceso de selección).

5. **Desarrollo del Proceso de selección:**

Para dar inicio al desarrollo del proceso el personal que compone la junta evaluadora hace una breve presentación y explicación del procedimiento, así como aparece en la presente acta: Teniente. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN/ Representante Área Sanidad Boyacá; Subteniente. MARLY MEJIA CASTELLANOS / Líder Grupo Asistencial ARSAN DEBOY;

Intendente. WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA/ Responsable Talento Humano Área Sanidad Boyacá; Psicólogo CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ Psicólogo Talento Humano Área Sanidad Boyacá.

Continuando con el desarrollo de la actividad el paso a seguir fue la administración de prueba de conocimientos por parte del Intendente. WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA, quien una vez terminada la prueba procede a calificarla y realiza la respectiva exposición de resultados; frente a los concursantes una vez superada esta prueba eliminatoria, siendo superada por el personal que se relaciona a continuación.

- ELBA CRISTINA SANTIESTEBAN AVELLA

6. **Exposición de resultados con la junta evaluadora.** Una vez se realiza el consolidado de la información obtenida de la verificación de los antecedentes y documentos reportados por los oferentes de la hoja de vida; la calificación de la prueba de conocimiento, resultados de la entrevista y prueba psicotécnica se relacionan los siguientes resultados del personal que participo de la convocatoria y que por mérito obtuvo los siguientes resultados

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTRE VISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	ELBA CRISTINA SANTIESTEBAN AVELLA	40,048,221	CUMPLE	5,0	50%	3,9	23%	8	16%	89%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

7. **Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.**

Una vez finalizado el proceso de consolidación de la información se da por terminado el proceso de selección por competencias y en cumplimiento al perfil requerido, la persona que se relaciona a continuación cumple con lo exigido para celebrar el contrato de prestación de servicios por mérito y competencia:

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTRE VISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	ELBA CRISTINA SANTIESTEBAN AVELLA	40,048,221	CUMPLE	5,0	50%	3,9	23%	8	16%	89%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTA 1269 – JEFAT – TAHUM – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA OPTOMETRA ESPIM TUNJA AREA DE SANIDAD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2018-059

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1. Se hará Llegar al señor ordenador del gasto, copia de esta acta, para que en virtud de lo expuesto emita concepto de procedimiento a seguir.	Responsable de Talento Humano del Área de Sanidad Boyacá.
2. Teniendo en cuenta el concepto emitido por el ordenador del gasto se procederá de conformidad a notificar al personal que supero el proceso de selección, con el fin de hacer entrega de la lista de documentos que debe hacer allegar para realizar el respectivo proceso contractual.	Responsable de Talento Humano del Área de Sanidad Boyacá.

DR. CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Psicólogo Área de Sanidad Boyacá

IT. WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA
Responsable Talento Humano ARSAN DEBOY

ST. MARLY MEJIA CASTELLANOS
Líder Grupo Asistencial ARSAN DEBOY

TE. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá

CT. ANDREA PAOLA RODRGUEZ SERRANO
JEFE AREA SANIDAD BOYACA

Elaborado por: Ps. Carlos Andrés Menjura
Revisado por: It. Wilman García Ortega
Fecha de elaboración: 19/11/2018
Ubicación c:\\mis documentos\TAHUM2018/TUNJA

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7422406--7435032
disan.deboy-Tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co